



**Presidencia de la República**

Ministerio del Interior

Decreto N° 17681

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN SAGRADO CORAZÓN".**

Asunción, 28 de junio de 2002

VISTO: La presentación hecha al Ministerio del Interior en fecha 1 de abril de 2002 (Expdte. M.I. N° 810/02), por los señores Carlos Ramón Palacios Aponte y Venancio Zárate, en representación de la Fundación Sagrado Corazón; y

CONSIDERANDO: Que los recurrentes solicitan la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.

Que la Fiscalía General del Estado y la Dirección Jurídica del ministerio del Interior, se expidieron favorablemente en sus respectivos dictámenes, manifestando que corresponde aprobar los Estatutos Sociales protocolizados en la Escritura Pública N° 2, de fecha 14 de febrero de 2002, ante la Notaria Pública María Celeste González Bogado, y autorizar su funcionamiento como Persona Jurídica, de conformidad a lo establecido en los Artículos 91° inciso h) de la Ley 388/94, y demás concordantes del Código Civil paraguayo.

N° 3340

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

Art. 1° Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "FUNDACIÓN SAGRADO CORAZÓN", y autorízase su funcionamiento como Persona Jurídica.

Art. 2° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.



FDO: LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI

" : Victor Hermosa Z.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Javier D. Agosto Salcedo*  
ABOG. JAVIER D. AGOSTO SALCEDO  
Secretario General